



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna



Oficio: CEDHV/OIC/130/2022
ASUNTO: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2021
Artículo 15 fracción XXIV
Xalapa, Ver., a 11 de julio de 2022



Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
Presente

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el procedimiento aplicable a las auditorías a los Órganos Autónomos del Estado de Veracruz.

De manera particular para la Fiscalización a la Cuenta Pública 2021 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante oficio CEDHV/PRE/272/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitó al Órgano de Fiscalización Superior, la habilitación del Despacho CAPISA Auditoría y Asesoría Fiscal S.C., mismo que se encuentra legalmente registrado en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, para efectuar la revisión a la Cuenta Pública 2021.

La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, mediante oficio número OFS/AG-DAPE/2381/02/2022, de fecha 3 de febrero de 2022, solicitó información diversa para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio 2021.

Mediante oficio CEDHV/PRE/050/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, remitió la información solicitada por el Órgano de Fiscalización Superior para la Planeación de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2021.

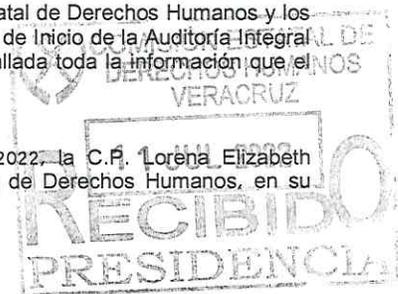
La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, mediante oficio número OFS/AG-ST/6086/03/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, notificó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos la habilitación del Despacho CAPISA Auditoría y Asesoría Fiscal S.C. para llevar a cabo la Auditoría Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Mediante oficio CEDHV/PRE/125/2022, de fecha 06 de abril de 2022, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, puso a disposición del Despacho CAPISA Auditoría y Asesoría Fiscal S.C., la información relativa a los trabajos de la auditoría financiera.

La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, mediante oficio número OFS/AG-DAPE/8142/04/2022, de fecha 28 de abril de 2022, notificó la Orden de Auditoría Integral en modalidad de visita domiciliaria o de campo, solicitando poner a disposición de los auditores designados, los datos, libros, documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y gasto público, así como de los demás elementos de registro que en su caso pudiesen requerir.

Con fecha 09 de mayo de 2022, se llevó a cabo entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los auditores designados por el Órgano de Fiscalización Superior, el Acta de Inicio de la Auditoría Integral a la Cuenta Pública 2021, en donde quedó establecida de forma detallada toda la información que el organismo debería entregar.

Mediante oficio CEDHV/DIA/105/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, la C.F. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su





COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

Oficio: CEDHV/OIC/130/2022
ASUNTO: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2021
Artículo 15 fracción XXIV
Xalapa, Ver., a 11 de julio de 2022

calidad de Enlace de Auditoría a la Cuenta Pública 2021, remitió en copia certificada y archivo electrónico la información requerida para la atención de la Auditoría.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y para mejor robustecer lo señalado por los diversos 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, no se publicará, ni difundirá la información financiera de este Organismo Autónomo contenida en la Cuenta Pública 2021, hasta en tanto el Órgano de Fiscalización Superior emita las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo 15 fracción XXIV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en relación a los Informes de Resultados de la Auditoría a la Cuenta Pública 2021, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de la Cuenta Pública 2021.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos

LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno

Con copia para conocimiento y efectos:

DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
ARCHIVO.